

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
05 de Agosto de 2019
Ordinario
Núm. 31



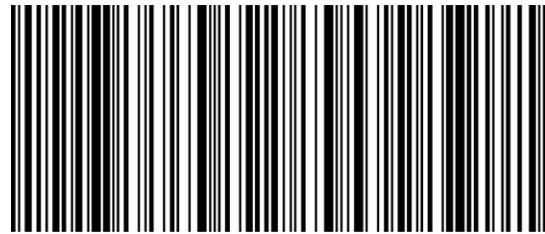
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO

Contenido

Se comunica la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo del Primer Año de Ejercicio Constitucional e Integración de la Diputación Permanente.	3
Instituto de la Función Registral. - Informes sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y Deuda Pública, Segundo Trimestre 2019.	4
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo. - Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, Informe Definitivo 2018.	5
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo. - Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, Segundo Trimestre 2019.	6
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. - Informe del RFT Segundo Trimestre 2019.	7
Universidad Tecnológica de Tulancingo. - Reporte de Formato Único, correspondiente al Segundo Trimestre de 2019.	12
Municipio de Xochiatipan, Hidalgo. - Informe Definitivo 2018, sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.	13
Municipio de Xochiatipan, Hidalgo. - Informe del Segundo Trimestre 2019, sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.	15
AVISOS JUDICIALES	17
AVISOS DIVERSOS	27



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

Asunto: Se comunica la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional e integración de la Diputación Permanente.

Pachuca de Soto, Hgo., 30 de julio del 2019.

Oficio No. SSL-0627/2019

**LIC. OMAR FAYAD MENESES,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

Estimado Sr. Gobernador:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones de la Dip. Lucero Ambrocio Cruz, Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito comunicarles que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, Clausuró el Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Asimismo se eligió y se instaló la Diputación Permanente, que fungirá durante el receso comprendido del 1º al 31 de agosto de 2019, cuyos integrantes se relacionan enseguida:

PRESIDENTE:	DIP. ARMANDO QUINTANAR TREJO.
VICE-PRESIDENTA:	DIP. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS.
SECRETARIA:	DIP. MARÍA LUISA PÉREZ PERUSQUÍA,
INTEGRANTE:	DIP. VIRIDIANA JAJAIRA ACEVES CALVA.
INTEGRANTE:	DIP. JORGE MAYORGA OLVERA.
INTEGRANTE:	DIP. MAYKA ORTEGA EGUILUZ.
INTEGRANTE:	DIP. RAFAEL GARNICA ALONSO.
INTEGRANTE:	DIP. LISSET MARCELINO TOVAR.
INTEGRANTE:	DIP. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA.
SUPLENTE GENERAL:	DIP. MARCELINO CARBAJAL OLIVER.
SUPLENTE GENERAL:	DIP. ROSALBA CALVA GARCÍA.

Por lo que, solicito amablemente dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda y se publique en el Periódico Oficial del Estado.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. ABEL LUIS ROQUE LÓPEZ.
SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
RÚBRICA**



Informes sobre la situación económica, finanzas públicas y deuda pública				Dependencia Ejecutora: Instituto de la Función Registral				Período: Segundo Trimestre 2019				
Entidad: Hidalgo				Calve de Obra: 2019/FAFEF-00106				Avance Financiero				
Folio: HID190201559939				Programa de Modernización para Registros Públicos y Catastros 2019								
Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Clave del Ramo	Descripción del Ramo	Clave del Programa	Descripción del Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Tipo del Gasto	Partida	Aprobado	Devengado	Ejercido	Pagado
2019	Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	Programa de Modernización para Registros Públicos y Catastros 2019	Gastos de Inversión	336 Servicios de Apoyo, administrativo, traducción, fotocopiado e impresión (digitalización)	\$5,736,069.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
								336 Servicios de Apoyo, administrativo, traducción, fotocopiado e impresión (captura de actos jurídicos)	\$4,243,929.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
								Total	\$9,979,999.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00

L.C. y L.D. Octavio Alemán Quiroz
Coordinador de Modernización
ELABORÓ
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)
RUBRICA

Lic. Juan Manuel Hinojosa Zamora
Director General del Instituto de la Función Registral
AUTORIZÓ
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)
RUBRICA

Derechos Enterados. 30-07-2019



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Informe Definitivo 2018

En cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo establecido en los Artículos 68, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se menciona que la información se publicará en los medios locales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Trimestre
1. Número de Proyectos validados al trimestre	1
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	2,235,038.41
3. Monto total pagado de los proyectos validados	2,202,470.62
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrados para los proyectos validados	100%

Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Trimestre
1. Número de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	2
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$84,573,560.02
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$82,391,454.79

A continuación se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo	Tipo del Recurso	Clave de Ramo	Descripción	Clave del prog.	Descripción	Núm. de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido	Obs.
2014	3-CONVENIOS	11	Educación Pública	U079	Subsidios para organismos descentralizados estatales	1	2,235,038.41	2,235,038.41	2,202,470.62	Remanente 2015
2018	3-CONVENIOS	11	Educación Pública	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	75	82,338,521.61	85,873,191.84	80,188,984.17	POA2018

E. AIDÉE SKINFIELD ESCAMILLA
Directora General
Rúbrica

Derechos Enterados. 26-07-2019



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO
REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Segundo Trimestre 2019

En cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo establecido en los Artículos 68, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se menciona que la información se publicará en los medios locales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Trimestre
1. Número de Proyectos validados al trimestre	1
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	2,235,038.41
3. Monto total pagado de los proyectos validados	2,202,470.62
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrados para los proyectos validados	100%

Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Trimestre
1. Número de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	2
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 87,983,300.41
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 32,329,647.74

A continuación se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo	Tipo del Recurso	Clave de Ramo	Descripción	Clave del prog.	Descripción	Núm. de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido	Obs.
2014	3-CONVENIOS	11	Educación Pública	U079	Subsidios para organismos descentralizados estatales	1	2,235,038.41	2,235,038.41	2,202,470.62	Remanente 2015
2019	3-CONVENIOS	11	Educación Pública	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	74	85,748,262	85,748,262	30,127,177.12	POA2019

E. AIDÉE SKINFIELD ESCAMILLA
Directora General
Rúbrica

Derechos Enterados. 26-07-2019



**MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO
INFORME DEL RFT SEGUNDO TRIMESTRE 2019**

GESTIÓN DE PROYECTOS

NUMERO TOTAL DE PROYECTOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	MONTO TOTAL APROBADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	MONTO TOTAL PAGADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO REGISTRADO PARA LOS PROYECTOS VALIDADOS
32	\$ 65,898,233.71	\$ 19,275,344.00	29 %

AVANCE FINANCIERO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	SUMA DEL MONTO GENERAL APROBADO DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS	EJERCIDO TOTAL DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS
7	\$ 184,525,958.60	\$ 63,563,121.19

Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Clave del Ramo	Programa	Clave del Programa	Programa, Fondo Convenio Especifico	No. Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAISM	2	2,392,589.00	2,392,589.00	2,380,993.00
2017	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAISM	1	732,144.00	732,144.00	727,144.00
2018	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAISM	1	2,342,990.00	2,342,990.00	2,342,990.00
2019	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAISM	4	43,988,575.00	43,988,575.00	0.00



2019	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	9	111,838,621.60	111,838,622.00	42,417,303.49
2017	1- SUBSIDIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	23	FORTALECE	U132	FORTALECE	1	10,000,000.00	10,000,000.00	9,721,897.00
2019	1- SUBSIDIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4	Subsidio en materia de Seguridad Pública.	U007	FORTASEG	6	13,231,039.00	9,261,727.30	5,972,793.70

INDICADORES

FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo
I004	FAISM	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de Otros Proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	46	46
I004	FAISM	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de Proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	62.5	62.5
I004	FAISM	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de Proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	37.5	37.5



FORTAMUN Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo
I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	50	37.9
I005	FORTAMUN	Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. $i=$ programa, obra o acción $n=$ enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	75.8
I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	



			<p>Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.</p>							
I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	<p>(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros</p>	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	.73	.8



			impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamiento s. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

Liga para consulta del Reporte en la Página de Internet del Municipio de Tulancingo de Bravo www.tulancingo.gob.mx

Se emite el presente Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus fojas el L.C.C. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo-Rubrica- y el CP Joel Santillán Trejo, Secretario de Tesorería y Administración-Rubrica.

Derechos Enterados. 31-07-2019



Universidad Tecnológica de Tulancingo
Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado

Reporte de Formato Único, correspondiente al

Segundo Trimestre de 2019

Durante el Segundo Trimestre de 2019, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del sistema de acuerdo a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga: <http://utectulancingo.edu.mx/index.php/transparencia/armonizacion-contable/otras-obligaciones>

Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al segundo trimestre
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	5
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$28,166,907.00
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$13,108,312.98

A continuación se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Descripción	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2018	Convenios - 2	11	Educación Pública	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	8	22,786,971.00	24,249,387.02	10,662,847.57
2018	Convenios - 2	11	Educación Pública	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	32	1,812,141.00	824,503.50	484,450.87
2018	Convenios - 2	11	Educación Pública	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	35	2,191,895.00	1,325,545.48	655,960.01
2018	Convenios - 2	11	Educación Pública	U080	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1	634,400.00	634,400.00	626,592.73
2018	Convenios - 2	11	Educación Pública	S244	Programa defortalecimiento de la inclusion y la equidad educativa	1	61,500.00	61,500.00	13,461.80
2016	Convenios - 2	11	Educación Pública	S278	Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia 2016	1	198,000.00	198,000.00	198,000.00
2017	Convenios - 2	11	Educación Pública	S278	7Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia 2017	1	482,000.00	482,000.00	467,000.00

Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector

Rúbrica

Derechos Enterados. 29-07-2019



MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN
INFORME DEFINITIVO 2018, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS DEL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN

Resumen de Información del Componente Destino del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Informe Definitivo 2018
Número total de proyectos validados al trimestre	82
Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 77,078,289.50
Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 52,572,049.20
Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	68.21 %

Resumen de Información del Componente Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Informe Definitivo 2018
Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	7
Monto total aprobado de los programas validados	\$ 141,708,560.00
Monto total ejercido de los programas validados	\$ 116,896,469.00

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Programa Fondo o Convenio Especifico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2016	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	5	\$ 54,670,622.00	\$ 54,670,623.00	\$ 54,121,020.00
2018	2- Aportaciones Federales	23	Provisiones Salariales y Económicas	U135	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	1	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
2018	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FORTAMUN	29	\$ 11,997,329.00	\$ 12,093,777.96	\$ 12,093,777.96



2018	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	5	\$ 62,093,304. .00	\$ 62,093,304. .00	\$ 42,643,165. .71
2018	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	FAFEF	1	\$ 7,000,000. 00	\$ 7,000,000. 00	\$ 2,099,313. 81
2017	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	FAFEF	1	\$ 1,638,689. 25	\$ 1,632,005. 90	\$ 1,632,005. 90
2014	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	FAFEF	1	\$ 2,308,615. 44	\$ 2,307,185. 22	\$ 2,307,185. 22

Liga para consulta del reporte completo en la Página de Transparencia del Municipio de Xochiatipan:
<http://xochiatipan.gob.mx/contenidos/xochiatipan/transparencia/2019.pdf> (Informe)

Se informa el presente Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus hojas el C. Manolo Gutiérrez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Xochiatipan.

Rúbrica:
C. Manolo Gutiérrez Hernández
Presidente Municipal de Xochiatipan

Derechos Enterados. 30-07-2019



MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN
INFORME DEL 2DO. TRIMESTRE 2019, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN

Resumen de Información del Componente Destino del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Segundo Trimestre 2019
Número total de proyectos validados al trimestre	56
Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 56,471,839.26
Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 7,535,535.08
Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	13.34 %

Resumen de Información del Componente Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Segundo Trimestre 2019
Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	3
Monto total aprobado de los programas validados	\$ 144,148,477.00
Monto total ejercido de los programas validados	\$ 67,152,124.20

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Programa Fondo o Convenio Especifico	Numero de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2019	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FORTAMUN	32	\$ 13,714,846.00	\$ 13,714,846.00	\$ 5,058,820.22
2018	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	6	\$ 62,093,304.00	\$ 62,093,304.00	\$ 62,093,304.00



2019	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	4	\$ 68,340,327 .00	\$ 68,340,327 .00	\$ 0.00
------	---------------------------------	----	--	------	---	---	---	-------------------------	-------------------------	---------

Liga para consulta del reporte completo en la Página de Transparencia del Municipio de Xochiatipan:
<http://xochiatipan.gob.mx/contenidos/xochiatipan/transparencia/2019.pdf> (Informe)

Se informa el presente Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus hojas el C. Manolo Gutiérrez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Xochiatipan.

Rúbrica:
C. Manolo Gutiérrez Hernández
Presidente Municipal de Xochiatipan

Derechos Enterados. 30-07-2019



AVISOS JUDICIALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55
PACHUCA, HGO.
EDICTO

Expediente: 094/2019-55
Poblado: San Juan Tepa
Municipio: Francisco I. Madero
Estado: Hidalgo.

Notificación y Emplazamiento; a quien resulte ser sucesor preferente, albacea, causahabiente o representante legal de la sucesión de FEDERICO BARRERA REYES, se hace de su conocimiento que **YARICRIS MAYLEN RODRÍGUEZ ALVAREZ**, demanda la prescripción adquisitiva a su favor de la parcela número 234 Z-1 P1/1, con superficie de 00-54-36.650 hectáreas, amparada con el certificado parcelario número 59954, ubicada en el ejido San Juan Tepa, municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo; así como el reconocimiento del derecho sobre tierras de uso común amparados con el certificado número 23444, del ejido San Juan Tepa, municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, como consecuencia la baja como ejidatario de **FEDERICO BARRERA REYES**, y en su lugar **YARICRIS MAYLEN RODRÍGUEZ ALVAREZ**, como ejidataria, así como la modificación de los asientos registrales y por consiguiente la generación de los certificados correspondientes a favor de la antes mencionada, conforme a lo previsto en la fracción VI, del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en Calle Efrén Rebolledo número 703, Colonia Morelos, Código Postal 42040, de esta Ciudad de Pachuca (con acceso al público en Calle Heroico Colegio Militar, número 902), previniéndole para que conteste la demanda o deduzca derechos a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevara a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se le tendrá por conforme con las prestaciones de la demanda y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se hará en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el diario de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.- DOY FE.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE JUNIO DE 2019. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LICENCIADA SILVIA CAMARGO JIMÉNEZ. "RUBRICAS".

Derechos Enterados. 11-07-2019

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO: 305/2019

En el juzgado **SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAMOS AGUILAR CARLOS, RAMOS AGUILAR MARIA FERNANDA** en contra de **RIOS MONTIEL MA DE LA GRACIA**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000305/2019** y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NUMERO: 305/2019
ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 de julio del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada **JUANA SALINAS LÓPEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 254,257,409,625, del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACION DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de persona cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo Protesta de decir verdad que ignora dónde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.." Novena Época. Registro: 185763 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2º. C: 60 C. Página: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:

I.- Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y toda vez que, no fue posible recabar la información del domicilio de la **MARIA DE LA GRACIA RIOS MONTIEL**, en consecuencia esta autoridad estima procedente el emplazamiento a la citada demandada, por medio de EDICTOS.

II.- En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta localidad que resulta ser El Diario Milenio de esta Ciudad, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber que debe presentarse la demandada **MARIA DE LA GRACIA RIOS MONTIEL**, dentro de un término de 40 CUARENTA DIAS, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuvieren, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le



tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejen de contestar, y toda notificación se le realizara por medio de lista, requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibido que en caso contrario, será notificado por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se impongan de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firmó, la Juez Segundo de lo Civil, de este Distrito Judicial, MTRA.SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA, que autoriza y da fe.gso

3 - 3

Lic. Tania Lariza Pfeiffer Pecero.- Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-07-2019

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 500/2018

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **URQUIETA GONZALEZ GLORIA** en contra de **PADILLA HERNANDEZ PATRICIA**, **MURILLO RAMIREZ MIREYA**, radicándose la demanda bajo el expediente número 000500/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO 500/2018

ORDINARIO CIVIL

En Pachuca de Soto Hidalgo, Hidalgo, a 13 trece de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado ALDO ALEJANDRO MEDINA URQUIETA con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 116, 121 fracción II, 254, 257, 409 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SOLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACION DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora donde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayor requisitos a los establecidos por la ley de la material.". Novena Época. Registro 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Octubre de 2002. Material(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:

I.- Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta, y toda vez, que no fue posible recabar la información del domicilio de la codemandada PATRICIA PADILLA HERNANDEZ, en consecuencia, esta autoridad estima procedente el emplazamiento en el presente juicio por medio de EDICTOS.

II.- En consecuencia y a efecto de llevar a cabo el emplazamiento a la CODEMANDADA PATRICIA PADILLA HERNANDEZ, ordenado en el punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad que resulta ser el Diario Milenio de esta Ciudad, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber que debe presentarse la parte demandada, para que dentro de un término de 40 días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, hacienda vales las excepciones y defensas que para ello tuviere, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y, y toda notificación se le realizara por medio de LISTA; requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este juzgado, apercibida que en caso contrario, será notificada por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este juzgado.

II.- Asimismo, hágasele saber a la codemandada PATRICIA PADILLA HERNANDEZ que quedan las copias de traslado de la demanda, instructivo y anexo a su disposición en la segunda Secretaría de acuerdos para que se imponga de ellas.

III.- Por autorizado para oír, recibir notificaciones y documentos al profesionista mencionado, sin revocar a los autorizados con anterioridad

IV.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZALEZ, QUE DA FE.

3 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-07-2019

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 296/2015

EN Las DILIGENCIAS DE **JURISDICCION VOLUNTARIA**, PROMOVIDO POR **LEONOR JUAREZ ORTIZ**, **EXPEDIENTE NUMERO 296/2015**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

I.- Se tiene a la promovente haciendo las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Visto el estado procesal que guardan los autos y atendiendo a las contestaciones de los oficios girados por esta autoridad no se localizó domicilio de los colindantes Martha Lira Aranda y Juan González Hernández; se ordena notificarlos por medio de edictos.

III.- En consecuencia, publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y diario el Sol de Tulancingo, a fin de hacer del conocimiento de Martha Lira Aranda y Juan González Hernández, que se ha promovido diligencias de jurisdicción voluntaria ad-



perpetuam promovidas por Leonor Juárez Ortiz, por lo que se le concede el término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación realizada en el periódico correspondiente para que comparezcan ante este H. Juzgado a deducir sus posibles derechos si los tuvieren.

IV.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Arturo Hernández Oropeza, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos licenciada Martha Ivonne Hernández Ortiz, que da fe.

2 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, JUNIO DE 2019.-C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC.
MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-07-2019
**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 504/2014**

En el Juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de LOPEZ SANCHEZ ROGELIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 504/2014 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 504/2014

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus apoderados legales, con la personería acreditada en autos y su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento a los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473 fracción III, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos aplicables al Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

- I.- Se tiene al ocurso exhibiendo certificado de existencia o inexistencia de gravámenes respecto del bien inmueble dado en garantía, mismo que se manda agregar a sus autos a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.
- II.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio consistente en CALLE AVENIDA LA PROVIDENCIA, NÚMERO 267, MANZANA XIV, LOTE 54, ZONA ECLIPSE, FRACCIONAMIENTO SAN CRISTOBAL, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; cuyas demás características obran en autos, señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.
- III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos tercera partes de la cantidad de \$826,840.00 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al valor pericial estimado en autos.
- IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del estado, diario Milenio de esta Ciudad y en los tableros notificadores del Juzgado siendo el sitio Público de costumbre.
- V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.
- VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma la C. Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ESTRELLA CAROLINA SOTO FRIAS, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario.-Licenciada Karen Maldonado González.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-07-2019
**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 266/2009**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TRIGUEROS PEREZ APODERADA LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE ZAZULYCH en contra de BARAJAS RAMIREZ JOSE, RICO VAZQUEZ ZENAIDA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000266/2009 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 266/2009

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 473, 475, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, se Acuerda:

- I. Se tiene a la ocursoante realizando las manifestaciones que deja vertidas en su escrito de cuenta.
- II. Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta de una fracción de un Predio Urbano sin nombre, ubicado en el Barrio del Tablón, actualmente una casa habitación ubicada en la Calle Tampico, número 1, de la Colonia El Tablón, municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos, el cual se encuentra inscrito actualmente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tula de Allende, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico N° 25089 (Inmueble).
- III. Se convocan de nueva cuenta postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve.
- IV. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valor pericial estimado en autos.
- V. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble hipotecado y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Milenio".
- VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.



VII. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de este distrito judicial, se ordena girar atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este juzgado fije los edictos antes ordenados en los tableros y puertas de ese juzgado, en los lugares públicos de costumbre en ese lugar, así como directamente en el inmueble a rematar. Se faculta a la autoridad exhortada con plenitud de jurisdicción para acordar promociones, girar oficios, habilitar días y horas inhábiles, aperebrir e imponer medidas de apremio, tener por señalados nuevos domicilios y en general con plenitud de jurisdicción para que ordene cuanto trámite resulte necesario para su diligenciación, para lo cual se le concede el término de 30 treinta días, lapso que podrá prorrogarse a consideración de la autoridad exhortada en caso de resultar necesario para su cumplimiento.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Jueza Cuarta de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Maritza Arriaga González, que autentica y da fe. MRSC/lpm

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-07-2019
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 626/2017

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LOPEZ MORALES JESUS en contra de MARROQUIN OROZCO GEORGINA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000626/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 626/2017

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 20 veinte de junio del 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado JESUS LOPEZ MORALES, con la personería que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 103, 342, 409, 552, 558, 561 y 562, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I. Se tiene alocursante exhibiendo el avalúo y certificado de gravamen del bien inmueble hipotecado, los cuales se mandan glosar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

II. Toda vez que, el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, establece que cada parte tendrá derecho a exhibir dentro de los 5 días siguientes a que sea ejecutable la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, avalúo de la finca hipotecada y en el supuesto de que ninguna de las partes exhiba el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo antes citado, cualquiera de ellas lo podrá presentar posteriormente, por ende se tiene a la promovente exhibiendo el correspondiente avalúo del bien hipotecado practicado por el ARQUITECTO LEONARDO GOMEZ GONZALEZ.

III. Toda vez que, del estudio de los autos se advierte que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, por ende se considera como base En consecuencia se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por el perito valuador ARQUITECTO LEONARDO GOMEZ GONZALEZ y que resulta ser el único avalúo presentado en autos.

IV. Por ende se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por el perito ARQUITECTO LEONARDO GOMEZ GONZALEZ que resulta ser el único avalúo presentado en autos.

V. Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en la LOTE NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS, CALLE CIRCUITO ESMERALDA, FRACCIONAMIENTO PARQUE ESMERALDA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

VI. Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VII. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$759,753.66 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 66/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

VIII. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, periódico el "diario milenio" de esta ciudad, y en los tableros notificadoros y puertas de este H. Juzgado.

XI. En atención a la facultad que le concede a la suscrita jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por 02 dos veces de 07siete en 07 siete días, en la finca materia del remate, así como en la Presidencia Pachuca, de Soto, Hidalgo.

IX. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, IA S I, lo acordó y firma la LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, Jueza Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ que autentica y da fe.

A S I, lo acordó y firma la LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, Jueza Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ que autentica y da fe.

os edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

X. Desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

XI. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el de cuenta.

XII. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma la LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, Jueza Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-07-2019



**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 314/2018.**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por FRAUSTO GONZALEZ GREGORIA, FRAUSTO GONZALEZ MARCOS, radicándose la demanda bajo el expediente número 000314/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 314/2018.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de abril del año 2018, dos mil dieciocho.

Por presentados GREGORIA y MARCOS de apellidos FRAUSTO GONZALEZ en su carácter de hermanos, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PAULINA FRAUSTO GONZALEZ, con base en las manifestaciones asentadas en el de cuenta. Visto, lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12, 1262, 1263, 1264, 1583 y 1616 del Código Civil, 47, 55, 109, 110, 111, 113 fracción V, 141, 142, 143, 154 fracción V, 409, 770, 771, 779, 782, 785, 786, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Regístrese y fórmese expediente bajo el número 314/2018, trescientos catorce, diagonal dos mil dieciocho, que le corresponde.

II. La suscrita Juez se declara competente para conocer y resolver este juicio, esto es así de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 Fracción V de la Ley Adjetiva.

III. Se admite y queda radicada en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULINA FRAUSTO GONZALEZ.

IV. Dese la intervención legal que corresponde a la C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

V. Se señalan las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 06 seis de junio del año actual, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia Testimonial, prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, previa citación de los interesados, así como del Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

VI. Gírense atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, a efecto de que informen a esta Autoridad, si en las dependencias a su digno cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por la autora de la presente sucesión PAULINA FRAUSTO GONZALEZ; debiendo tomar en consideración la información contenida en el Registro Nacional de Testamentos RENAT.

VII. Se requiere a los denunciados para que dentro del término de 3 tres días manifiesten a esta Autoridad si la de cujus estuvo viviendo en unión libre con persona alguna, de ser cierto, proporcione nombre y domicilio; así mismo, si procreó hijos y de ser cierto, proporcione nombres y domicilios.

VIII. Dado que el presente juicio es denunciado por parientes colaterales de la de cujus y una vez desahogada la audiencia señalada en el punto V que antecede, en términos del artículo 793 el Código de Procedimientos Civiles, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de fallecimiento y origen de la finada, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (por 2 dos veces consecutivas), anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos dentro del término de 40 cuarenta días.

X. Dado que, la de cujus nació en la Ciudad de México, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE DE DICHA CIUDAD, a fin de que, ordene a quien corresponda proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede.

XI. Agréguese a los autos del juicio en que se actúa, los anexos presentados.

XII. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto al profesionista que indica.

XIII. Notifíquese y cúmplase.

A S I lo acordó y firma la C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, que da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-07-2019

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO: 339/2018**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RAMIREZ CHAVEZ MAXIMILIANO en contra de MALDONADO CARMONA JORGE EFRAIN Y CORTES REYES CLARA ADRIANA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000339/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUMERO: 339/2018

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de junio del año 2019 dos mil diecinueve por presentado MAXIMILIANO RAMIREZ CHAVEZ, en su escrito de cuenta y documentos que acompaña, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 457 al 476, 552 al 586 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Toda vez que del estudio de los autos se advierte que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, por ende se entiende su conformidad con el avalúo que exhibió su contraria mediante escrito de fecha 2 dos de mayo del año en curso.



- II. Se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por el perito ARQUITECTO MARCIAL FAUSTINO URIBE MORA, que resulta ser el primero en tiempo y único avalúo presentado por la parte actora en autos atento a lo establecido en el artículo 473 del Código Adjetivo Civil.
- III. Así entonces continuando con la ejecución de la sentencia definitiva e interlocutoria dictada en el presente juicio, se ordena en pública subasta la venta judicial del bien raíz hipotecado, ubicado en Boulevard Santa Matilde, número 2231, lote 116, Fraccionamiento Privadas Santa Matilde, privada 94, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.
- IV. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Juzgado a las 09:00 HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.
- V. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$753, 620.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEINCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos.
- VI. Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado "criterio" de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.
- VII. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días hábiles, en los tableros notificadores o puertas de este H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial y puertas de la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo, así como en la finca materia del remate, facultando para ello al Actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios de este distrito judicial.
- VIII. para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral VII del presente proveído deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.
- IX. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.
- X. Notifíquese y cúmplase.
- Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este distrito judicial, Licenciada Celia Ramírez Godínez, que actúa con secretario de acuerdo, Licenciada Roció Rodríguez Rodríguez, que autentifica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-07-2019

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000977/2018**

En el juzgado **SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **LOPEZ QUERO ELSA PATRICA**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000977/2018** y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO 977/2018
SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Por presentada **ELSA PATRICIA LOPEZ QUERO** por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, denunciado la Sucesión Intestamentaria a bienes de **MANUEL LOPEZ Y/O MANUEL LOPEZ CALVA**. Visto lo solicitando, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1540, 1580, 1588, del Código Civil, 44, 53, 55, 94, 95, 111, 127, 135, 141, 154 fracción V, 759, 762, 764, 766, 770, 771, 782, 785, 786, 787, 788, 791, 793, 795 del Código de Procedimientos Civiles, 46 fracción XI, 53 fracción I, 55, 55 bis fracción I, 56 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I.-Regístrese y fórmese expediente.

II.-Dada la denuncia que se hace, así como los documentos exhibidos con el de cuenta, se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de **MANUEL LOPEZ Y/O MANUEL LOPEZ CALVA**.

III.-Queda abierta la sección primera, dentro de la presente sucesión.

IV.-Gírense los oficios respectivos a la Dirección del Archivo General de Notarías de Hidalgo y al Registrador Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, para que informe si en dichas instituciones obra constancia alguna de disposición testamentaria otorgada por **ISMAEL APODACA SINCEL**, debiendo el primero de ellos, también realizar la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT).

V.- Se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTSEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, a cargo de los testigos que se ofrecieron para tal efecto.

VI.- Dese la intervención legal que corresponda, a la Agente del Ministerio Público adscrita.

VII.- Toda vez que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral en tercer grado que del de cujus, una vez que se lleve a cabo el desahogo de la información testimonial que refiere el artículo 787, publíquense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de origen y fallecimiento del finado, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 días, los edictos se insertarán además, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.



VII.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizado para tal efecto a los profesionistas que menciona en el de cuenta.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó la Jueza Segundo Civil de este Distrito Judicial, MTRA SONIA AMADA TELLEZ ROJO, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA, que autentica y da fe.

2 - 2

ACTUARIO.- LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-07-2019

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 1015/2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

- - - Que en los autos del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCRECIA EVELIA SALGADO CASTILLO** promovido por **MARIA DEL ROSARIO Y AGUSTIN EDMUNDO de apellidos SALGADO ABREGO**, expediente número: **1015/2016**: - - - En la ciudad de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, 03 tres de noviembre de 2016 de dos mil dieciséis, Por presentados **MARIA DEL ROSARIO Y AGUSTIN EDMUNDO de apellidos SALGADO ABREGO**, por derecho propio, con su escrito de cuenta, documentos y copias que acompaña, promoviendo en la **VIA ESPECIAL** juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE LUCRECIA EVELIA SALGADO CASTILLO**, basándose para hacerlo en los hechos que deja vertido en el ocurso de cuenta.- - - Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 53, 55, 111 154, 757, 762, 767, 771, 785, 787, 788, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:- - - I.- ... II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- Toda vez que el intestado lo promueve **MARIA DEL ROSARIO Y AGUSTIN EDMUNDO de apellidos SALGADO ABREGO**, en su carácter de parientes colaterales de la cujas **LUCRECIA EVELIA SALGADO CASTILLO**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, una vez recibida la "INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA", se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la difunta, anunciando su muerte sin testar denunciada por sus **MARIA DEL ROSARIO Y AGUSTIN EDMUNDO de apellidos SALGADO ABREGO** quienes reclaman la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los antes citados sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de **40 CUARENTA DÍAS**. - - - IX.- Asimismo, publíquense los edictos respectivos por **DOS VECES** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. - - - X.- ... XI.- ... XII.- ... XIII.- ... XIV.- ... XV.- ... - - - Así lo acordó y firma el **MTRA. LAURA GRIJALVA ESCAMILLA**, Jueza Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con secretario **MTRA. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ**, que autoriza y da fe.

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 13 de junio de 2019.- ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO.- LICENCIADO EFRAIN ZUÑIGA ANGELES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-07-2019

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 162/2017

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por GUTIERREZ SILVA BLANCA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000162/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número: 162/2017

Juicio Sucesorio Testamentario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de abril del 2019 dos mil diecinueve.

VISTAS las constancias de autos a fin de dictar Sentencia Definitiva dentro del Juicio en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 113 fracciones III, IV, VI y 776 del Código de Procedimientos Civiles, así como con el contenido de la siguiente Tesis Jurisprudencial: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes." y así como las tesis que a la letra dice: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo."; SE ACUERDA:



I. Vistas las constancias de autos que conforman el presente sumario se advierte que el mismo no guarda estado para el dictado del Auto Declarativo de Herederos que en derecho proceda, toda vez que se desprende que no se ha notificado debidamente a **MARÍA MATILDE GUTIERREZ SILVA** la radicación y tramitación de la presente intestamentaria, no obstante que mediante auto de fecha 27 veintisiete de abril del 2018 dos mil dieciocho se ordenara la publicación de edictos en cumplimiento al auto de fecha 18 dieciocho de abril del 2017 dos mil diecisiete en el que se ordenaba notificar a la persona en cita para que se presentara ante esta autoridad a deducir sus probables derechos hereditarios en la presente sucesión, pues como se observa del auto dictado el 27 veintisiete de abril del año próximo pasado solamente se ordeno la publicación de edictos en términos de lo estipulado por el artículo 793 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Hidalgo, en el que prevé que cuando se solicite la declaración de herederos por parientes colaterales dentro del cuarto grado se ordenará la publicación de avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla.

Razón por la cual no se da cabal cumplimiento a lo mandatado en el auto dictado el 18 dieciocho de abril del 2017 dos mil diecisiete, violentándose el derecho a **MARÍA MATILDE GUTIERREZ SILVA** de ser llamada a la presente intestamentaria en términos de lo establecido por el artículo 786 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

En consecuencia de lo anterior, para efectos de dar cabal cumplimiento al auto de fecha 18 dieciocho de abril del 2017 dos mil diecisiete, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico de circulación local denominado "EL SOL DE HIDALGO", haciéndole saber a **MARÍA MATILDE GUTIERREZ SILVA** que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a comparecer al presente juicio a hacer valer sus derechos hereditarios si a su interés conviene, exhibiendo al efecto la documental que justifique el entroncamiento o parentesco con la autora de la sucesión y en caso de tal apersonamiento realicen señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no comparecer será declarada rebelde, y las notificaciones subsiguientes aún las de carácter personal surtirán sus efectos, por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.

II. Hecho que sea lo anterior se procederá a acordar lo conducente respecto al dictado del Auto Declarativo de Herederos que en derecho proceda.

III. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firmó la LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autentica y da fe. MRSC/dlcj

1 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-07-2019
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 133/2017

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **FRAGA PEREZ ANA** en contra de **GESARO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** . . , radicándose la demanda bajo el expediente número 000133/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 133/2017

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada **ANA FRAGA PÉREZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 66, 127, 131, 254, 409, 625, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, SE ACUERDA:

I. Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada **GESARO CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.**, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el término legal concedido para tal efecto, por lo que se le tiene por perdido su derecho que tuvo para hacerlo, y, por en ende, se le tiene como presuntivamente **CONFESA** de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

II. En lo subsiguiente, notifíquese a la citada demandada por medio de LISTA.

III. En atención al estado que guardan los autos, SE DECLARA FIJADA LA LITIS.

IV. Como se solicita y vistas las constancias de autos, se abre el presente juicio a prueba y, en consecuencia, se otorga a las partes el término de 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, para el ofrecimiento de medios probatorios.

V. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad, publíquese el presente auto por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, LIC. MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que autentica y da fe. GLD

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-07-2019
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1073/2016

EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARIA ESTHER LIRA SANTOS A BIENES DE MIGUEL SANTOS VILLAR, EXPEDIENTE NÚMERO 1073/2016, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIGALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, QUE A LA LETRA DICE:



Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada MARÍA ESTHER LIRA SANTOS, con su escrito de cuenta. Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1540 del Código Civil, 55, 103, 104, 770, 771, 775, 776, 777, 793 y 898 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I. Por el momento no se acuerda de conformidad lo solicitado, toda vez que los autos no guardan estado para que se dicte el auto declarativo de herederos.

II. Toda vez que a la fecha se ha recibido la información testimonial que prevé el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, y dado que la denuncia respecto a la muerte sin testar de Miguel Santos Villar la realiza pariente colateral, es decir, sobrina del de cujus, publíquense avisos en los sitios del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento de éste, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días, debiéndose publicar por medio de edictos el presente llamamiento por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en la región, que resulta ser el Sol de Tulancingo.

III. Se requiere a la promovente para que a la brevedad exhiban copia certificada del acta de nacimiento del de cujus, actas de defunción de los padres de éste, así como el acta de nacimiento de Ernestina Santos Villar, o bien documento con el que acredite su entroncamiento con el autor de la sucesión.

IV. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firma el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, que actúa con Secretario de Acuerdos, licenciada Rocío Domínguez Fernández, que autentica y da fe.

1 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, JUNIO 2019.-ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.- ACTUARIO.- LIC. ARMANDO AGUILAR GONZALEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-07-2019

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 929/2017

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HUERTA MARTINEZ MARCO ANTONIO, AGUILAR NAVA MARIA GUADALUPE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000929/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número: 929/2017

Juicio Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 17 diecisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado el Licenciado Christian Tapia Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 112, 457, 473, 552 al 568 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

II. Vista las manifestaciones vertidas por el promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, de nueva cuenta se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en Lote número 59 cincuenta y nueve, Manzana 80 ochenta, Calle Estaciones, número oficial 533 quinientos treinta y tres, del Fraccionamiento denominado "Los Tuzos", Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 61,682 sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos, del Libro 2 dos, de la sección I primera, de fecha 14 catorce de noviembre de 2005 dos mil cinco.

II. En consecuencia y como lo solicita la promovente se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 15 quince de agosto del año en curso.

III. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$430,00.00 (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valor pericial estimado en autos.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado Milenio.

V. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma la Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que autentica y da fe. MRSC/mfc

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-07-2019

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 324/2019

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por PEÑA ZUÑIGA MA. DEL ROSARIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000324/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 324/2019

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de Abril del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentados MA. DEL ROSARIO PEÑA ZUÑIGA y ARTURO PEÑA ZUÑIGA con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de LUISA ALICIA PEÑA ZUÑIGA. En base a los hechos y consideraciones de derecho que estimó pertinentes al caso y que dejó asentados en el líbelo que se provee. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1518, 1540, 1580, 1583, 1585, 1587, 1588 y 1589 del Código Civil, 44, 53, 55, 94, 95, 111, 113, 127, 135, 141, 154 fracción V, 759, 762, 764, 766, 770, 771, 782, 785, 786, 787, 788, 793 y 795 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:



- I. Regístrese y fórmese expediente bajo el número que progresivamente le corresponde.
- II. Dese la intervención que corresponda a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.
- III. Se abre la sección primera.
- IV. Se señalan las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, previa citación de la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.
- V. Gírense sendos oficios al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL y al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE HIDALGO (previa búsqueda que se realice en el RENAT, REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS), para que informen respectivamente a esta autoridad si en dichas dependencias obran constancias de disposición testamentaria otorgada por LUISA ALICIA PEÑA ZUÑIGA.
- VI. Toda vez que la solicitud de la presente intestamentaria la realiza pariente colateral de la de cujus dentro del segundo grado, una vez que se hayan recibido los justificantes del entroncamiento y la información testimonial ordenada en ley, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar de fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, ordenándose llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 días, además deberán de insertarse edictos por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado.
- VII. Se requiere a los promoventes para que en el término legal de 3 días exhiban copia certificada del libro de nacimientos de ARTURO PEÑA ZUÑIGA, ya que del acta exhibida no se advierte quien compareció a su registro, o bien el acta de matrimonio celebrado entre ROBERTO PEÑA SALAZAR y MARIA ENRIQUETA ZUÑIGA SOLIS; lo anterior a efecto de acreditar el parentesco con el de cujus.
- VIII. Agréguese a los autos las documentales exhibidas con el de cuenta, para que surtan sus efectos legales conducentes.
- IX. Por señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el que menciona en su escrito de cuenta, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los profesionistas que menciona en el de cuenta.
- X. Notifíquese y cúmplase.
- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, QUE DA FE MRSC/mrm

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-07-2019



AVISOS DIVERSOS

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número **71962 setenta y un mil novecientos sesenta y dos**, de fecha 13 de junio de 2019, asentada en el Volumen 986 del Protocolo a mi cargo, quedó radicada en esta Notaría, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria de la señora **MARICELA GUERRERO CASTELLANOS**, en la cual ha aceptado la herencia y el cargo de Albacea en los términos del testamento respectivo, el heredero instituido, señor **MARCO ALEJANDRO HERNANDEZ LIMON**, habiendo declarado ante el suscrito que ya procede a la formulación del Inventario de los bienes de la sucesión.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

1 - 2

ATENTAMENTE

Pachuca, Hgo., a 13 de junio de 2019.

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.

RÚBRICA
LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD.

Derechos Enterados. 20-06-2019



AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número **72076**, de fecha 26 de julio de 2019, quedó radicada en esta Notaria, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria del señor **PEDRO OLVERA MONTIEL**, en la cual han aceptado la herencia las herederas instituidas, señoras **FRANCISCA JUANA OLVERA FLORES, MARIA DE LA LUZ OLVERA FLORES y MARIA DE LOS ANGELES OLVERA FLORES**, y el cargo de Albacea la señora **FRANCISCA JUANA OLVERA FLORES**, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado ésta última, ante el suscrito que ya procede a la formulación del Inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

1 - 2

ATENTAMENTE

Pachuca, Hgo., a 26 de julio de 2019.

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.RÚBRICA
LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD

Derechos Enterados. 31-07-2019



EDICTO

DOS VECES

LA LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO, TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO Y NOTARIA PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN DE VILLAGRAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 859 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 25,011, DE FECHA 5 CINCO DE MARZO DEL 2019, SE PROTOCOLIZO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES GRISELDA, ROCIO, FRANCISCO, SERGIO Y MARIA TRINIDAD HERNANDEZ MEJIA REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR RICARDO TORRES HERNANDEZ, LA RADICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO HERNANDEZ CRUZ Y JULIA MEJIA MUÑOZ, LA ACEPTACION DE HERENCIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEAS, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL SEÑOR GUILLERMO ALEJANDRO HERNANDEZ MEJIA TAL Y COMO MANIFESTO SU CONFORMIDAD EN EL ESCRITO DE RADICACION, INVENTARIO Y DIVISION DE LOS BIENES.

1 - 2

LIC. ALICIA
ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
NOTARIA TITULAR.
(RUBRICA)

Derechos Enterados. 29-07-2019



EDICTO

DOS VECES

LA LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO, TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO Y NOTARIA PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN DE VILLAGRAN, ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 859 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 25,170 DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DEL 2019, SE PROTOCOLIZO LA RADICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA NAVA VEGA, LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS DE LOS SEÑORES MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ, LORENZO LÓPEZ SÁNCHEZ Y LA CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SEÑORA MARTHA ESTHER LÓPEZ SÁNCHEZ A FAVOR DE OLGA LIDIA LÓPEZ SÁNCHEZ, Y LA ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA POR EL SEÑOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

1 - 2

LIC. ALICIA
ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO
NOTARIA TITULAR.
(RUBRICA)

Derechos Enterados. 29-07-2019



**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 028

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE **ESTUDIO E INVESTIGACIONES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, SOFTWARE, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SUBSIDIOS A ENTES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA, EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, HERRAMIENTAS MENORES** CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N307-2019	08/08/2019 10:00 horas	13/08/2019 09:00 horas	15/08/2019 09:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	ESTUDIO - REPORTE ETAPA 1 ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE LA REGIÓN GEOGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA		1	SV
2	ESTUDIO - REPORTE ETAPA 2 INVESTIGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL REÚSO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE PACHUCA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA Y DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA		1	SV
3	ESTUDIO - REPORTE ETAPA 3 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, PARA PACHUCA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA Y SAN AGUSTÍN TLAXIACA		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N308-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	08/08/2019 14:30 horas	13/08/2019 10:00 horas	16/08/2019 09:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida



1	CÁMARA 1300D/REBEL T6 DSLR, 3 LENTES DE 18 - 55 MM, TARJETA DE 16 GB, 2 LENTES TELEPHOTO, LENTE GRAN ANGULAR, FILTROS, TRÍPODE, PARASOL, FLASH Y MÁS	25	PZ
2	LÁMPARA POLYTAC X LINTERNA TÁCTICA DE 600 LÚMENES "DUAL FUEL" CUENTA CON 600 LÚMENES Y OFRECE LA VERSATILIDAD DE UNA BATERIA RECARGABLE OPCIÓN.	25	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N309-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	08/08/2019 12:00 horas	13/08/2019 11:00 horas	15/08/2019 10:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	CAJA DE FARADAY MALETÍN PROTECTOR DE PLÁSTICO INYECTADO DE RESINA HPX DE GRADO MILITAR CON VÁLVULA VORTEX		2	PZ
2	DISTANCIÓMETRO LÁSER RANGO DE 200 M. GRACIAS A LA FUNCIÓN BLUETOOTH® SMART, LAS MEDICIONES SE PUEDEN TRANSFERIR DIRECTAMENTE A TELÉFONOS INTELIGENTES O TABLETAS.		10	PZ
3	MESA DE TRABAJO DE 24" X 60" COLOR AZUL SEGURIDAD CON CUBIERTA DE FORMAICA, PORTA LÁMPARA Y POSTES (PAR)		1	PZ
4	MONITOR PROFESIONAL DE VIDEO DE LCD. MONITOR N246V PANTALLA ANCHA DE 23.8", 1920 X 1080 (SON 6 PARTIDAS EN TOTAL)		1	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N310-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	08/08/2019 11:00 horas	13/08/2019 12:00 horas	15/08/2019 11:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SOFTWARE DE GESTIÓN DE DATOS GENÉTICOS, ESTE ES UN SOFTWARE QUE PERMITE REALIZAR INVESTIGACIONES CRIMINALES RELACIONADAS CON PERFILES GENÉTICOS.		1	SW



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N311-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	08/08/2019 13:00 horas	13/08/2019 13:00 horas	15/08/2019 12:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MANTENIMIENTO: 1. CERESO PACHUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)		5	SV
2	MANTENIMIENTO: 1. CERESO PACHUCA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE INSPECCIÓN DE RAYOS X (MARCA SMITHS, MOD. HI-SCAN 6040C)		2	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N312-2019	08/08/2019 15:00 horas	13/08/2019 14:00 horas	15/08/2019 13:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MACHETE 321 - PULIDO ESTÁNDAR DE 18", CON MANGO DE PLÁSTICO, ERGONÓMICO, DE TEXTURA ANTIDERRAPANTE Y REMACHES SÓLIDOS		350	PZ
2	TALACHO-PICO-DE 2.5 LBS, CON MANGO DE MADERA DE 36"		450	PZ
3	PALA REDONDA-PUÑO "D", MANGO 28 -1/2", LONGITUD DE CABEZA 8 1/4		450	PZ
4	AZADÓN-LANE FORJADO NÚMERO 0, CON MANGO DE 54" DE MADERA TROPICAL DE 1.5 LBS		200	PZ
5	HACHA PULASKI-DE 3 1/2", MANGO DE HICKORY DE 35" Y CABEZA DE ACERO (SON 13 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		110	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N313-2019	09/08/2019 09:00 horas	14/08/2019 10:00 horas	16/08/2019 11:00 horas	



Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ARRENDAMIENTO - INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE VIDEO Y PANTALLAS -SE REQUIERE PANTALLA DE 5MM CON 5000 NITS DE BRILLO MÍNIMO PARA EXTERIOR (NO MESH).	1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
EA-913003989-N314-2019	09/08/2019 10:00 horas	14/08/2019 11:00 horas	16/08/2019 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ARRENDAMIENTO - INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AUDIO -PA. EL SISTEMA DEBE PROPORCIONAR UNA COBERTURA COMPLETA DE TODAS LAS ÁREAS, MANTENER UNA FRECUENCIA UNIFORME RESPUESTAS SPL ACEPTABLE Y ESPACIO LIBRE.	1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
EA-913003989-N315-2019	06/08/2019 11:30 horas	09/08/2019 11:00 horas	12/08/2019 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO - COMIDA FORMAL PARA 1300 PERSONAS QUE DEBERÁ INCLUIR: CREMA DE TRES QUESOS, LASAGNA DE CARNE EN SALSA DE QUESO, LOMO ADOBADO CON PAPAS CAMBRAY, DE POSTRE PASTEL DE TRES LECHES Y PARA LA TORNAFIESTA TACOS AL PASTOR PARA 800 PERSONAS.	1300	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
EA-913003989-N316-2019	09/08/2019 12:00 horas	14/08/2019 12:00 horas	16/08/2019 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE CASTILLOS Y LETREROS, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN -DEBERÁ CONSTAR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS	1	SV



	VISUALES 4 CASTILLOS DE 5 CUERPOS MÁS CORONA CADA UNO, CASTILLOS GIGANTES DE 30 MTS DE ALTO CON TORRE DE ILUMINACIÓN C/U		
--	--	--	--

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N317-2019	09/08/2019 13:00 horas	14/08/2019 13:00 horas	16/08/2019 14:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO ESPECTÁCULO PIRO-MUSICAL - INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, DE LA PIROTECNIA UN TOTAL DE 45300 CUES DISTRIBUIDOS ASÍ.		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N318-2019	09/08/2019 14:00 horas	14/08/2019 14:00 horas	16/08/2019 10:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	EXCAVADORA - MODELO 320 CON BRAZO DE LARGO ALCANCE		2	PZ
2	MOTONIVELADORA - NEXT GEN MODELO 120LVR (CON PALANCAS)		1	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N319-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	09/08/2019 15:00 horas	14/08/2019 15:00 horas	16/08/2019 15:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	BRAZALETES - CADA EQUIPO DEBEN ESTAR INTEGRADOS POR: BRAZALETE ELECTRÓNICO DE TOBILLO CON CORREA INTERCAMBIABLE DE DIFERENTES DIMENSIONES. MÓDULO DE RADIO FRECUENCIA PARA INTERIORES		10	EQ



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N320-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	08/08/2019 09:00 horas	13/08/2019 15:00 horas	15/08/2019 14:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	PINZAS CON PROTECCIÓN DE GOMA EN PUNTA PARA LEVANTAMIENTO DE INDICIOS, MODELO DMTX 15		100	PZ
2	SEGUETAS DE 12" X 1/2X 0.25 BIMETALICA DE 18DPP		130	PZ
3	CINTA LARGA FIBRA DE VIDRIO, TFC-100ME, TIPO CRUCETA, 100 M, METALICA		80	PZ
4	HOJA DE SIERRA PARA STRYKER SAW, MODELO 810, NÚMERO 1,100		12	PZ
5	ROTO MARTILLO INALÁMBRICO XR MAX CON CARGADOR 20V DE 1/2" (SON 9 PARTIDAS EN TOTAL)		1	PZ

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.

IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

X.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA A PARTIR DEL DÍA 05 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA MENCIONADA EN EL PUNTO II

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 05 DE AGOSTO DEL 2019

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 05 al 08 de Agosto del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN63-2019	
Objeto de la Licitación	CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA LAS 38 UNIDADES DEL PROGRAMA DIF CONTIGO
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	09 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 13:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 05 DE AGOSTO DE 2019

**L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZÁLEZ VALENCIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 30-07-2019



Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7170225 ext. 3048 y 3049, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N128-2019

Descripción de la licitación	Sustancias Químicas (Segundo Procedimiento de Licitación Pública)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	05 de agosto de 2019
Junta de Aclaraciones	08 de agosto de 2019; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2019; 10:00 hrs.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 de agosto de 2019.

Mtro. Ignacio Valdez Benítez

Subdirector General de Administración y Finanzas de Servicios de Salud de Hidalgo

Rúbrica

Derechos Enterados. 31-07-2019



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 01-08**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados mediante oficios números: SEFINP-A-FAMIS/GI-2019-4063-00041; SEFINP-C-FAMIS/GI-2019-4063-00132 y 500/2019-202-11 y Memorándum D.P. Y P. 03.114.19 Emitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DE HIDALGO, LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INHIFE; de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-06-2019	\$1,572.36	9 DE AGOSTO DE 2019	9 DE AGOSTO DE 2019 10:00 A.M.	12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 A.M.	16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 A.M.
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
UNIDAD DE DOCENCIA DE 2 NIVELES (INCLUYE OBRAS EXTERIORES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO) EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA FRANCISCO I. MADERO C.C.T. 13EPO0003Z, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL MEXE MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, DEL ESTADO DE HIDALGO		180 DÍAS	26 DE AGOSTO DE 2019	21 DE FEBRERO DE 2020	\$ 6,020,000.00

I. Venta de bases Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://inhife.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente según las bases.

III. Visita al lugar de la Obra. El lugar de reunión de los participantes será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V. Presentación y apertura de proposiciones. Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

*No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

*No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 de agosto de 2019.

RUBRICA

Ing. Enrique Azpeitia Medina
Director General y Presidente del Comité de Obras
Publicas del INHIFE

Derechos Enterados. 31-07-2019



**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
RESUMEN A LA CONVOCATORIA 13**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en el portal del Instituto Hidalguense de Educación, <http://adquisiciones.seph.gob.mx>, y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Adquisiciones, sito en Boulevard Felipe Ángeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos: 01-771-71-735-33; 01-771-71 735-91 los días del 5 al 12 de Agosto del 2019, con el siguiente horario: de las 08:30 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-SGAYF-N54-2019. (SEGUNDA LICITACIÓN)

Objeto de la Licitación	Adquisición de: Refacciones
Volumen a adquirir	23 Partidas.
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	5 de Agosto del 2019.
Junta de aclaraciones	8 de Agosto del 2019 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Agosto del 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	16 de Agosto del 2019 a las 10:00 horas.

Pachuca Hgo., a 5 de Agosto del 2019.

**PABLO MORENO CALVA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, DEL INSTITUTO
HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 31-07-2019



Convocatoria: **05**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **PIBEH-LP-13-2019**; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.policiaindustrialbancaria.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: Calle Fundadores No. 210-a, Col. Santa Julia, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42080, teléfono: 71 7 3 621 62, ext. 116, los días **05 y 06 de Agosto** del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Numero de licitación	PIBEH-LP-13-2019
Objeto de la Licitación	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
Volumen a adquirir	3 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	07 de Agosto 2019 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	12 de Agosto de 2019 a las 11:00 horas.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 05 de Agosto del año 2019.

RÚBRICA.

**LIC. RODRIGO LEÓN CERÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

Derechos Enterados. 01-08-2019



**MUNICIPIO DE AJACUBA
ESTADO DE HIDALGO**

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo y su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-002-OFM-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet www.municipioajacuba.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, Ajacuba Hgo. C.P 42150, Tel. 7787824141, 7787824145 con horario de Lunes a Viernes de 09:00 hr. a 16:00 hr. los días del 05 al 08 de Agosto 2019.

Objeto de la licitación	Compra de Botes para basura con tapa balancín de propileno de alta densidad con las sig. Dimensiones: alto 53 cm, ancho 30 cm, profundo 27 cm, capacidad 23.5 lt.
Volumen a adquirir	4000 Pzas. (2 Partidas)
Junta de aclaraciones	09 de Agosto 2019 11:00 hrs.
Prestación y apertura de proposiciones	13 de Agosto 2019 11:00 hrs.
Fallo	14 de Agosto 2019 11:00 hrs.

AJACUBA HGO. A 05 DE AGOSTO 2019

**LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AJACUBA HGO.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 31-07-2019



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO**

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **www.pachuca.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: **la Dirección de Compras y Suministros con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229**, de las 09:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

N° de Licitación MPS-SA-LP-40-19 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Volumen a adquirir	05 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	07 de agosto de 2019 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2019 a las 10:00 Horas
Fallo	14 de agosto de 2019 a las 15:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	05 al 06 de agosto de 2019
N° de Licitación MPS-SA-LP-41-19	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Volumen a adquirir	48 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	07 de agosto de 2019 a las 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2019 a las 11:00 Horas
Fallo	14 de agosto de 2019 a las 15:30 Horas
Periodo de Obtención de Bases	05 al 06 de agosto de 2019

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 05 de agosto de 2019

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 31-07-2019



Municipio de Tasquillo, Hidalgo.

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional número MTA-DES/LIC.001/2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.tasquillo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en el Área de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Tasquillo Hidalgo, teléfono: 01(759) 723 – 5553 ext. 110, los días 5,6,7, y 8 de agosto del año en curso de las 8:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Despensas.
Volumen a Adquirir	Partida Única
Junta de Aclaraciones	9 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	14 de Agosto de 2019 a las 12:00 horas.

TASQUILLO, HGO. A 5 DE AGOSTO DE 2019

PROFA. MÍRIAM RAMÍREZ MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 31-07-2019



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO

De conformidad con los Artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional número: **MTRO-LPN-CAM/PICK/UP-2019-05**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.tepejidelrio.hgo.gob.mx, y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la Secretaría de Administración, ubicadas en calle Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; teléfono: 7737333454, los días 6, 7 y 8 de agosto, del año en curso de las 09:00 a las 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Patrullas para el Municipio de Tepeji del Río de Ocampo
Volumen a adquirir	Partida Única
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	09 de Agosto del 2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto del 2019, 13:00 horas
Fallo	16 de agosto del 2019, 13:00 horas

Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 05 de Agosto del 2019.

C.P. MOISÉS RAMÍREZ TAPIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 31-07-2019



MUNICIPIO DE TETEPANGO HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Numero **CSO-ADQ-EST-001/2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **tetepango.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: la Tesorería Municipal del Municipio de Tetepango Hidalgo, teléfono 01 778 78 2-4043 ext. 117 los días 5 de agosto al 7 de agosto del año en curso de las 9:00 a las 16.00 hrs.

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREATIVO (JUEGOS INFANTILES, BANCAS Y CESTOS DE BASURA, PARA EL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO
Volumen a adquirir	4 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	8 DE AGOSTO DE 2019 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	13 AGOSTO DE 2019 10:00 HRS
Fallo	13 AGOSTO 2019 11:00 HRS

TETEPANGO HIDALGO A 5 DE AGOSTO DEL 2019

C. BERNARDINO HERNANDEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE
RÚBRICA

Derechos Enterados. 31-07-2019



MUNICIPIO DE TETEPANGO HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Numero **CSO-ADQ-EST-002/2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **tetepango.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: la Tesorería Municipal del Municipio de Tetepango Hidalgo, teléfono 01 778 78 2-4043 ext. 117 los días 5 de agosto al 7 de agosto del año en curso de las 9:00 a las 16.00 hrs.

Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE APARATOS PARA HACER EJERCICIOS, PARA EL PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO
Volumen a adquirir	11 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	8 DE AGOSTO DE 2019 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	13 AGOSTO DE 2019 12:00 HRS
Fallo	13 AGOSTO 2019 16:00 HRS

TETEPANGO HIDALGO A 5 DE AGOSTO DEL 2019

C. BERNARDINO HERNANDEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE
RÚBRICA

Derechos Enterados. 31-07-2019



MUNICIPIO DE TETEPANGO, HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública **nacional** número **CSO-ADQ-EST-OP-004/2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: tetepango.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: la **Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tetepango, Hidalgo**, teléfono: **7787824043**, los días del **05 al 08 de Agosto** del año en curso de las **9:00 a las 16:00 hrs.**

Objeto de la Licitación	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE DE LOS ÓRGANOS, PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE HUIZACHE Y PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE PIRULES COLONIA XITRI; PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE GUERRERO Y PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE DEL CANAL COLONIA MORELOS; PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES Y GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE LÁZARO CÁRDENAS COLONIA ROJO GÓMEZ; PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE MANUEL DOBLADO Y DRENAJE SANITARIO CALLE MANUEL DOBLADO BARRIO NICOLÁS BRAVO Y PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE 16 DE ENERO TETEPANGO. (Adquisición de Material de Construcción y Arrendamiento de Equipo)
Volumen a adquirir	21 partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	08 de Agosto de 2019 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Agosto de 2019 a las 11:00 hrs.
Fallo	13 de Agosto de 2019 a las 14:00 hrs

Tetepango, Hgo. a 05 de Agosto del 2019

C. Bernardino Hernández Rodríguez
Presidente del Comité
Rúbrica

Derechos Enterados. 31-07-2019



MUNICIPIO DE TETEPANGO, HIDALGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Finanzas Públicas**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6065-00241** de fecha **10 de Julio de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
CONC-OBRA-EST-2019-001	\$1,450.00	19 DE AGOSTO DE 2019	20 DE AGOSTO DE 2019 10:00 HRS.	20 DE AGOSTO DE 2019 11:00 HRS.	26 DE AGOSTO DE 2019 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AV. CUAUHTÉMOC, BARRIO ESPÍRITU SANTO TETEPANGO, HIDALGO. PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA AV. CUAUHTÉMOC	109 DÍAS NATURALES	27 DE AGOSTO DE 2019	13 DE DICIEMBRE DE 2019	\$1,600,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: **tetepango.hidalgo.gob.mx** y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **Palacio Municipal s/n, Colonia Centro Tetepango, Hidalgo**, de lunes a viernes de **9:00 a 15:00 horas**. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse pago en efectivo a favor de la **Tesorería Municipal del Municipio de Tetepango, Hidalgo**. (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a **Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica**.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en la **Oficina de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro Tetepango, Hidalgo**.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la **Sala de Cabildo, de la Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro Tetepango, Hidalgo**.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tetepango, Hidalgo, a 05 de Agosto de 2019.

**C. BERNARDINO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 31-07-2019



MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.
Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Publicas mediante oficio **No. SEFINP-V-FAISM/GI-2019-078-003** de fecha **11 de Julio del 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MXO-FAISM-2019-L.P.N.-001	Convocante: \$ 400.00	09 DE AGOSTO DEL 2019	09 DE AGOSTO DEL 2019 10:00HRS.	12 DE AGOSTO DEL 2019 10:00 HRS.	16 DE AGOSTO DEL 2019 10:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE NUEVO COYOLAR, MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.		120 DIAS NATURALES	17 DE AGOSTO DEL 2019	14 DE DICIEMBRE DEL 2019.	\$ 500,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.xochiatipan.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO XOCHIATIPAN, HGO., de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O URBANIZACIÓN, CONSTRUCTOR DE COLECTOR PLUVIAL.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL XOCHIATIPAN, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL XOCHIATIPAN, HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

XOCHIATIPAN, A 05 DE AGOSTO DE 2019.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

C. MANOLO GUTIERREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-07-2019

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

